



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3368/2015
BITÁCORA: 15/G3-0250/06/15

Toluca, México, 25 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO CONCEPCION DEL MONTE DOTACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/013/2015-NA de fecha 18 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
DOTACION COMPLEMENTARIA, San Jose del Rincon, P-15-124-CON-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 616.042 Metros cúbicos	65	1	65	14694808	14694872
DOTACION COMPLEMENTARIA, San Jose del Rincon, P-15-124-CON-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 74.475 Metros cúbicos	15	1	15	14694873	14694887
DOTACION COMPLEMENTARIA, San Jose del Rincon, P-15-124-CON-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 82.931 Metros cúbicos	10	1	10	14694888	14694897
DOTACION COMPLEMENTARIA, San Jose del Rincon, P-15-124-CON-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.757 Metros cúbicos	5	1	5	14694898	14694902
DOTACION COMPLEMENTARIA, San Jose del Rincon, P-15-124-CON-001/15, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 18.092 Metros cúbicos	10	1	10	14694903	14694912

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Mayo de 2016.

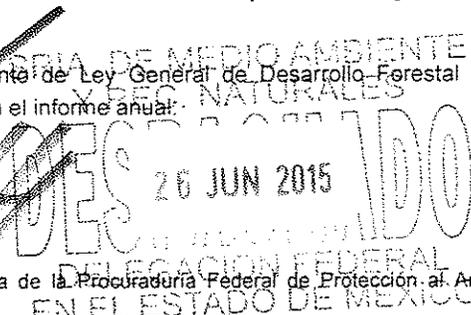
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual:

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Borno Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EWM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx